



Resolución Jefatural

Lima, 26 ABR. 2019

N° 092 -2019-INDECI

VISTOS: El Informe Técnico N° 117-2019-INDECI/4.0, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe legal N° 225-2019-INDECI/5.0, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del párrafo 10.3 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, dispone que los saldos de los recursos transferidos al Instituto Peruano del Deporte en el marco del Decreto Supremo N° 005-2019-EF, y que no fueron habilitados a favor del Ministerio de Educación en aplicación del párrafo 10.1 del citado artículo 10, son transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil en el marco de lo establecido en el párrafo 4.2 del artículo 4 del referido Decreto de Urgencia;

Que, ante ello, mediante Decreto Supremo N° 126-2019-EF, de fecha 24 de abril de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, hasta por la suma de S/ 88 851 498,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, para el financiamiento de actividades e inversiones en el marco del párrafo 4.3 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 001-2019;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo acotado en el considerando precedente, los Titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la mencionada Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de dicho dispositivo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal. Asimismo, copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Resolución Jefatural N° 092 - 2019-INDECI

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes; así como a lo opinado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Técnico de Vistos, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos habilitados a favor del Pliego presupuestario 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 126-2019-EF;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos habilitados mediante Transferencia de Partidas autorizados mediante Decreto Supremo N° 126-2019-EF, a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el año Fiscal 2019, por el importe de S/ 88 851 498,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	006 :	Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	001 :	Indeci – Instituto Nacional de Defensa Civil
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0068 :	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PRODUCTO	3000001	Acciones comunes
ACTIVIDAD	5006144	Atenciones de actividades de emergencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.4 Donaciones	y	<u>88 851 498,00</u>
Transferencias		
TOTAL EGRESOS		<u>88 851 498,00</u> =====



Resolución Jefatural N° 092 - 2019-INDECI

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos incorporados que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 4.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Ingeniero Civil
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000438
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 26/04/2019
 DOCUMENTO : 115 / R.J. N° 092-2019

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 26/04/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DEL INDECI, SEGÚN D.S. N° 126-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A	MOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	T	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
0068	3000001	5006144	05	016	0036	ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES		
	0121	0180111	MONITÓREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS					
	00	RECURSOS ORDINARIOS						
	5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
		2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
		2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO					
		2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO					
		2.4.1.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL					
TOTAL							0	88,851,498

